PN DEGUV 29-2-10008-21

San José del Guaviare, 20 ABR 2021

Señor
ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ
EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS
Transversal 20 # 12-145
Teléfono: 321 613 7936
San José del Guaviare-

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEGUV MIC 006 2021**

El departamento de policía Guaviare se permito informarle que la propuesta presentada el día 16/03/2021, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 006 2021**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.**" por la suma de treinta y ocho millones trescientos mil pesos ($38.300.000,00) incluido el valor del IVA, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.744.444 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 0195 del 3 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020
CONTRATISTA	Nombre: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ NIT. No. 72009379-9 Propietario establecimiento comercial: EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS C.C. No. 72.009.379 **de Barranquilla.** Ciudad de Notificación: **San José del Guaviare** Dirección: 20 # 12-145 Teléfono: **321 613 7936** E-mail**: maderaesteban@gmail.com**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del presente contrato será el señor Intendente Cesar Augusto Agudelo Morales, técnico del grupo de telemática del Departamento de Policía Guaviare, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de Policía Guaviare, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03049 de 2014 y la resolución 00090 de diciembre de 2018 y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83 y 84.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días *calendario contados* a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros

	cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica. De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan* Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista. NOMBRE BENEFICIARIO: ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ CUENTA No. **230-054-26895-8** TIPO DE CUENTA: **Ahorros** ENTIDAD FINANCIERA: **Banco Popular** SUCURSAL: **Bogotá D.C.**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **1921** del **23/02/2021**, recurso 10. expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es de treinta y ocho millones trescientos mil pesos ($38.300.000,00) incluido el valor del IVA, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN.	5	$ 1.990.000,00	$ 9.950.000,00
2	ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.	5	$ 3.300.000,00	$ 16.500.000,00
3	DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
4	CAMARA ESPÍA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON	2	$ 675.000,00	$ 1.350.000,00
TOTAL				**$ 38.300.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1 y anexo 1.1 de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del **DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA UNICA

		SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Policía Guaviare de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia y la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos últimos única y exclusivamente para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo (E) del **Departamento de Policía Guaviare**, recomienda al comandante del **Departamento de Policía Guaviare**, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN DEGUV MIC 006 2021**, cuyo objeto es la **adquisición de equipos de oficina para Departamento de Policía Guaviare** a el oferente ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con numero de cedula 72.009.379 de Barranquilla-Atlántico, quien es el propietario del establecimiento comercial EMH SUMINISTROS Y SERVICIOS Nit: 72009379-9, en atención a que cumplió con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Area Administrativa (E)

Coronel **ANGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN**
Comandante Policía Departamento Guaviare

Elaborado por: TE. Carlos Daniel Acosta Ramirez
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: ST. Wildon Javier Maestre Arévalo
Jefe Asuntos Juridicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa (E)
Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Departamento
Fecha elaboración: 16/04//2021
Archivo: Mis documentos\procesos 2021

Calle 9 No. 21-20 - Barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

<table>
<tr><th>No.</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3</td><td>
<table>
<tr><td>Características</td><td>DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL
Características.
Trituradora de papel de corte transversal con capacidad para 24 hojas; destruye tarjetas de crédito, CD y DVD (uno a la vez) Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas Indicadores LED: modo de espera, sobrecalentamiento, sobrecarga y puerta abierta Tiempo de ejecución continuo de 25 minutos con tiempo de enfriamiento de 60 minutos; Inicio automático y retroceso automático para eliminar atascos de papel Descripción del producto La trituradora de papel cruzada con capacidad para 24 hojas destruye tarjetas de crédito, CD y DVD. Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas. Indicadores LED: En espera, Sobrecalentamiento, Sobrecarga y Puerta abierta. Inicio automático y retroceso automático a despeje atascos de papel Mide 26.2 por 16.3 por 11.9 pulgadas Recipiente de extracción de 7 galones de protección térmica con apagado automático. La trituradora aumentará la temperatura a medida que corre, pero está diseñada para apagarse si excede las temperaturas peligrosas específicas. Describen algunas posibles causas raíz basadas en la información proporcionada</td></tr>
<tr><td>Garantía</td><td>Garantía:
- El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos.
- Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) años todos sus componentes.
- Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.
- Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.
- Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
- En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
- Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.
- Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO VERTICAL.
Escáner Dúplex documentos a color
Velocidad: Bitonal, escala de grises hasta 40 ppm/ 80 ipm a 200 dpi
Ciclo de trabajo: 3000 hojas
Resolución Óptica: 600 dpi
Escala de grises: 256 niveles
Color: 48 bit</td></tr>
</table>

2	5	**Tamaño máximo del documento:** 215 mm x 914 mm **Tamaño mínimo del documento:** 50 mm a 54 mm x 63 mm a 74 mm **Alimentador:** 50 hojas de 75 gr/m2, que admita documentos de tamaños pequeños. **Función dúplex:** Requerido una sola pasada **Tipo:** Alimentación automática de Documentos **Conectividad:** USB 2.0 **Formatos de escala de salida:** TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF, BMP Y PDF con capacidad de búsqueda. **Funciones de procesamiento de Imágenes:** Digitalización, opción de recorte, detección automática de color, ajuste de brillo y contraste y color en forma interactiva; orientación automática; suavizado de color de fondo. **Software OCR:** Requerido **Accesorios:** Cable de poder, cable USB, los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. Software incluido: controlador TWAIN **Garantía:** El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario en caso de daño suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento **Compatibilidad:** Con sistemas operativos compatibles Windows 10, Windows 8.1 (32 bits, 64 bits), Windows 8 (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits), Windows Vista (32 bits, 64 bits), Windows XP (32 bits, 64 bits). **Accesorios:** Cable USB, software, adaptador de CA, cable eléctrico. Los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. **Certificaciones:** El oferente debe anexar certificación de que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. Certificación Energy Star de los equipos ofertados. **Soporte técnico.** - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos (módulo de alimentación – separación, rodillos de alimentación, almohadillas de limpieza de los rodillos etc., durante el tiempo de la garantía) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. **Anexar ficha técnica**: Del equipo ofertado **Año de fabricación:** No inferior a 2019
3	5	**IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR – INYECCIÓN.** **Funciones:** Impresora, escáner y copiadora **Sistema de Tintas:** Negro – cyan – magenta – amarillo, independientes con sistema de tinta continua original del mismo fabricante de la impresora, o sistema de tintas Negro - cyan - magenta - amarillo, independientes cartuchos de tinta originales del mismo fabricante de la impresora. **IMPRESORA.** Característica ADF **Velocidad de impresión:** Negro desde 33 ppm Color desde 15 ppm **Conectividad:** USB 2.0 **Manejo de papel estándar/entrada:** Bandeja de entrada mínimo cien (100) hojas **Manejo de papel estándar salida:** Bandeja de salida mínimo treinta (30) hojas **Tamaño del papel:** Carta, Oficio (21,6 x 35,6cm), A4, B5, A5, A6, informe, ejecutivo, media carta, definido por el usuario: (8,9 a 21,6 cm) x (8,9 a 111,7cm). Sobres: No. 10, DL, C6 **ESCÁNER.** **Resolución:** Óptica: 1200 dpi

		Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana **Requerimientos:** - Cable de Alimentación, Cable USB, CD drivers de la impresora, manuales, software OCR, guia rápida de instalación, accesorios que serán suministrados por cada impresora, y deben ser originales del fabricante. - Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. - Compatibilidad con sistemas operativos Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP y Windows XP Professional. - El sistema de tinta continua debe ser original y avalado por el fabricante de la impresora, o cartucho original nuevo negro y cartuchos cyan, magenta y amarillo de para lo cual debe anexar certificación. - Dos (2) kit de tintas adicionales a las que traen las impresoras de fábrica, de color negro, cyan, magenta y amarillo; originales de fábrica. **GARANTÍA** - El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional. - Tiempo de garantia minima debe ser de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes. - Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. - Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. - En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. - Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores caracteristicas, sin costo alguno para Policia Nacional. - Durante el periodo de garantia, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores caracteristicas a los originales, sin costo alguno para la Policia Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. **CERTIFICACIONES** - Certificación de distribuidor autorizado (anexar). - Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. - Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales al menos por el término de la garantia e igualmente los cartuchos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos (anexar). Esto con el fin de garantizar la sostenibilidad y funcionamiento de los elementos a adquirir - Ficha técnica: Anexar Año de fabricación: 2020
4	2	**CAMARA ESPIA ALTA PRECISIÓN HD TIPO BOTON.** **Características:** Cámara de alta precisión pequeña HD, excelente visión durante el día y la noche, totalmente portable y ajustable para no ser vista en cualquier parte del vestuario.

ANEXO 1.1

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS
1	**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas.

	De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado
3	El contratista se mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
4	El contratista cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si está obligado, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.
5	El contratista se obliga a cumplir la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias, para la aplicación de buenas prácticas ambientales y de salubridad pública.
6	El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El contratista cumplirá la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.
7	El contratista debe cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19.

Coronel **ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN**
Comandante Policía Departamento Guaviare

Elaborado por: TE Carlos Daniel Acosta Ramirez
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: ST. Wildon Javier Maestre Arévalo
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Area Administrativa (E)
Revisado por: TC Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Departamento
Fecha elaboración: 16/04/2021
Archivo: Mis documentos\procesos 2021